



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

2187

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueba la adquisición directa del inmueble ubicado en la calle Ter, 16, en Palma, y se autoriza, se dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago correspondiente

Hechos

1. Visto que queda acreditado el cien por ciento del pleno dominio del inmueble ubicado en la calle Ter, 16 del Polígono de Son Fuster de Palma a favor de la entidad CaixaBank, SA, con NIF A08663619, inscrito al Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3788, libro 1192 y hoja 119 con núm. de finca 70144/BIS y referencia catastral 2231401DD7823A0001IY.
2. Visto el informe emitido por la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio junto con la secretaria general de Economía, Hacienda e Innovación, de 21 de noviembre de 2023, que justifica la necesidad de la adquisición directa de este inmueble, expresando las circunstancias que eximen la aplicación de la regla general del concurso y por lo tanto la conveniencia en aplicar el procedimiento del artículo 52.2 c) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Visto que el Consejo de Gobierno, el 1 de diciembre de 2023, acordó la autorización previa para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto para la adquisición directa del inmueble, fijó la partida presupuestaria y delegó la resolución del procedimiento de adquisición al consejero de Economía, Hacienda e Innovación.
4. Visto el informe favorable del Servicio de Patrimonio de 14 de diciembre de 2023.
5. Vista la propuesta de resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se aprueba la adquisición directa del inmueble mencionado, y se autoriza, se dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago correspondiente.
6. Visto el informe favorable de fiscalización previa limitada por parte de la Intervención General de 18 de diciembre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. Artículos 52.2 c), y 86 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Artículos 80, 81.2 y 81.3 y 90.3 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Artículo 10 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio).
5. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 102, de 20 de julio).
6. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar, por delegación del Consejo de Gobierno otorgada mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2023, la adquisición directa del bien inmueble de la calle Ter, 16, del Polígono Son Fuster de Palma, que consta inscrito en el tomo 3788, libro 1192 y hoja 119 del Registro de la Propiedad de Palma 7 con núm. de finca 70144/BIS, titularidad de CaixaBank SA, por un importe de 20.700.000,00 euros.



2. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y proponer el pago por un importe de 20.700.000,00 euros a favor de la entidad CaixaBank, SA, con NIF A08663619, en concepto de adquisición directa del inmueble ubicado en la calle Ter, 16, del Polígono Son Fuster de Palma, con cargo a la partida presupuestaria 14601 141F01 62200 11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del ejercicio 2023.

3. El pago de este importe se hará de una sola vez, en el momento de la firma de la escritura pública, mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad: CaixaBank SA.

IBAN: ES58 2100 0555 3102 0293 5101

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 18 de diciembre de 2023

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

